

**MAT.: DESERTA PROPUESTA PÚBLICA.**

MONTE PATRIA, 26 de Marzo de 2015.

**VISTOS:**

- ✓ Lo Establecido en La Constitución Política de la Republica de Chile;
- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06/12/2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) N°250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

**DECRETO ALCALDICIO N° 3 7 1 1.-**

1. **DESÉRTESE** la Propuesta Pública denominado **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA LOS ESPINOS, EL PALQUI COMUNA DE MONTE PATRIA"**, I.D N° 2997-18-LP15, dado que no se presenten ofertas en el portal.
2. **PROCÉDASE** con un nuevo llamado a licitación, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA.



**SECRETARIO MUNICIPAL**

**FMU/emr**

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Secpla.
- Oficina de Partes.
- Daf Adquisiciones.



**ALCALDE**  
(5)